



AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2025-5592 *Resolución de nombramiento de personal funcionario, Capataz Parque de Obras. Expediente 2024/2986.*

Examinada el Acta de la reunión celebrada por la Comisión de Valoración designada en el procedimiento para la provisión, mediante concurso interno de méritos, del puesto de trabajo de Capataz del Parque de Obras del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, dentro del Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de oficios, cuyas Bases y convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº 246 de 20 de diciembre de 2024.

Una vez acreditado dentro de plazo por el aspirante propuesto que reúne los requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria.

Por Resolución de esta Alcaldía número 713, de fecha 19 de junio de 2025, y en uso de las atribuciones que me confiere la Normativa Local, se resuelve nombrar Funcionario de Carrera, Capataz del Parque de Obras del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, dentro del Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de oficios, con los derechos y obligaciones inherentes a esta situación, a D. MIGUEL RUIZ GÓMEZ, con base en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, debiendo el aspirante nombrado tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde que le fuera notificado el nombramiento, y cumplir con lo establecido en las Bases de la convocatoria y en la normativa aplicable al respecto.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1.b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Se hace constar asimismo que el funcionario citado tomó posesión de su cargo con fecha 19 de junio de 2025.

Contra la anterior Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los recursos que se indican:

— Recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; contra lo resuelto en dicho recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de DOS MESES, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria) que proceda, a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución de este recurso de reposición. Transcurrido el plazo de un mes sin que se notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, y la impugnación jurisdiccional de esta desestimación por silencio no está sujeta a plazo.

— Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria) que proceda, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

— Finalmente, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Reinosa, 19 de junio de 2025.

El alcalde-presidente,

José Luis López Vielba.

2025/5592

CVE-2025-5592